

Resolución Ministerial

Lima, 20 NOV. 2012

VISTO:

El Memorandum (DAE) N° 1330/2012, mediante el cual la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la oficialización del Curso Internacional "Urgencias y Emergencias Gineco-Obstétricas", que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, del 05 al 07 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima fue sede del Curso Internacional "Urgencias y Emergencias Gineco-Obstétricas", que se llevó a cabo del 05 al 07 de octubre de 2012, el cual fue organizado por el Centro de Investigación y Capacitación en Salud CICAT-SALUD;

Que, el mencionado evento tuvo como objetivos, entre otros, capacitar obstetras en el área de Urgencias y Emergencias para que proporcionen atención a las mujeres gestantes en situación crítica y de alto riesgo, agilizando la toma de decisiones mediante una metodología fundamentada en los avances producidos en el campo de la atención de la salud materna, en el marco ético, bioética y con niveles de evidencia;

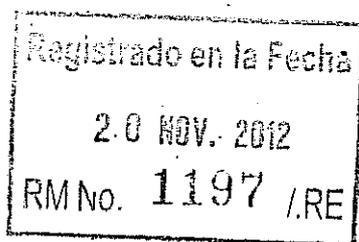
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Oficializar en vía de regularización el Curso Internacional "Urgencias y Emergencias Gineco-Obstétricas", que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, del 05 al 07 de octubre de 2012

Artículo segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese




Rafael Roncagliolo Orbegoso
Ministro de Relaciones Exteriores